

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 298 17 SEP 2007.

Callao, 14 de Setiembre de 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe de 14 de Setiembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111, expedida el 19 de Febrero de 2007 se designó a don Miguel Angel Arrese Mattos como Director Regional de Educación del Callao;

Que, con fecha 8 de Diciembre de 2006 se publica la Ley 28926, que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales de conformidad con la autonomía administrativa reconocida por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú para dichos gobiernos subnacionales;

Que, la referida norma modifica la duodécima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, disponiendo que la designación y cese de los Directores Regionales corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, estando al informe del visto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Director Regional de Educación del Callao a don Miguel Angel Arrese Mattos.

Artículo 2.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE a don Teodosio Rodríguez Tamayo, Jefe de la Unidad de Gestión Institucional de la DREC, la Dirección Regional de Educación del Callao, en tanto se realice el Concurso de Méritos correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE